



2013000019 B.F.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS
"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

M

20 MAR. 2013

México, D.F.,

Oficio Núm. 09 B5 44 1411/ - 2479

Doctora
Aurora Gómez Galvarriato Freer
Directora General del Archivo
General de la Nación
Presente

Me permito someter a la autorización de ese Archivo General de la Nación a su digno cargo, la baja de los archivos de carácter **administrativo en original y copia** ubicadas en **Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327, Santa Cruz Xoxocotlán**, en la **Delegación Estatal del IMSS con sede en Oaxaca**, correspondientes a **5** solicitudes que a continuación se describen en virtud que los documentos en cuestión **prescribieron en sus valores primarios**.

- **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento; 1 foja; 1993 a 2001; 67 cajas; 2,010 Kilogramos aproximadamente.**
- **Departamento de Personal; 1 foja; 1989 a 2001; 66 cajas; 1,980 Kilogramos aproximadamente.**
- **Delegación Estatal; 1 foja; 1992 a 2001; 22 cajas 660 Kilogramos aproximadamente.**
- **Departamento de Relaciones Laborales y Presupuestación; 1 foja; 1982 a 1999; 25 cajas; 750 Kilogramos aproximadamente.**
- **Departamento de Conservación y Servicios Generales; 2 fojas; 1990 a 2001; 63 cajas; 1,890 Kilogramos aproximadamente.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Y ARCHIVO
Y ARCHIVO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ALFONSO GARCÍA SERRANO
SECRETARIO DE ECONOMÍA

ARR 2 2013

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA

RECIBIDO

.../2

B.F. 09, 10, 11, 12 y 13/13

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División



Jazmín Reyes Valencia

Directo: 5761 2703
Conm: 5238 2700 ext. 22921

Anexos: 1 a 16

Con copia:
-Ing. Rodrigo Juárez Mejía.- Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales- Delegación Estatal del IMSS en Oaxaca.- Se entrega copia por sistema de valija institucional.

JRV/MARZ/sfmg*

No. de Volante Descargo 2013000030

B.F. 09, 10, 11, 12 y 13/13



Rec 2013000158

2013007789



2013000078 B.F.



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

OFICIO NÚM. "DSNA/1207/13"

EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1.22.2.5.856/13

ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.

México, D.F., a 03 de septiembre de 2013.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

LIC. JAZMIN REYES VALENCIA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

3367

En atención a su oficio **09.B5.44.1411/2479** de fecha **20 marzo de 2013**, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la **Delegación Estatal con sede en Oaxaca**, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series de los inventarios, de las fichas técnicas de prevaloración y las declaratorias de prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional. No obstante es necesario que se cumpla con lo señalado en el **Considerando Segundo del Dictamen de Valoración Número 0838 que se anexa**.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, entregamos un original del **Acta de Baja Documental Núm. 0766**, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación:

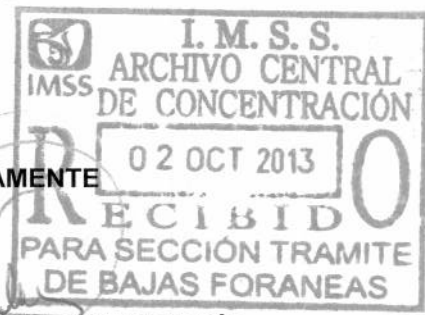
1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.

2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en los inventarios, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

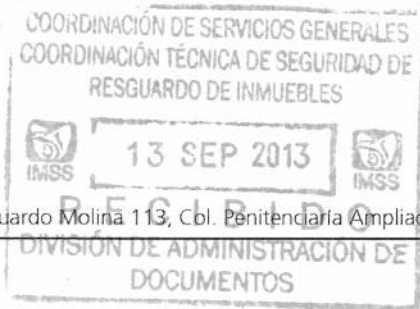


ATENTAMENTE



LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

AJAG/LGRS/osa



1/1



FICHA: 0856/2013

B.F. 09/13
10/13
11/13
12/13
13/13



**DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL
DE ARCHIVOS
ACTA DE BAJA DOCUMENTAL**



Núm. 0766

Analizados los inventarios de baja, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración del archivo vencido de la **Delegación Estatal con sede en Oaxaca**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, de los años **1982 a 2001**.-----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en los inventarios, en las fichas técnicas, las declaratorias de prevaloración documental y el oficio de solicitud de la dependencia productora, las series documentales cuya baja se promueve son de carácter administrativo, por lo que no posee valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a las atribuciones que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **09.B5.44.1411/2479** de fecha **20 marzo de 2013**, suscrito por la **Lic. Jazmín Reyes Valencia, Titular de la División de Administración de Documentos**, de los inventarios anexos de **06 fojas**, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración firmadas por el **Autoridades Correspondientes que los Validan**, dése de baja el archivo vencido de la **Delegación Estatal con sede en Oaxaca**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrado por documentación **administrativa en original y copia a excepción de la señalada en el Considerando Segundo del Dictamen de Valoración Número 0838 que se anexa**, de los años **1982 a 2001**, con un peso aproximado de **7,290 kilogramos**.-----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), y el *Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos* (Diario Oficial de la Federación del 23 de noviembre de 2012), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **03** días del mes de **septiembre** de **2013**.-----



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
Directora del Sistema Nacional de Archivos



**DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL
DE ARCHIVOS**
DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL



Núm. 0838

Conforme a la revisión de los inventarios anexos de **06 fojas**, las fichas técnicas de prevaloración y las declaratorias de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la **Delegación Estatal con sede en Oaxaca**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrada por las **series documentales administrativas en original y copia**: minutas de sesiones, licitaciones públicas de ataúdes, oficios y memorándums recibidos, compras directas, facturas compras locales, finanzas de los proveedores, circulares enviadas, informe mensual de actividades, capacitación, actualización de catálogos, estadísticas de consumo, minutas de trabajo, remisiones de hospitales y unidades médico familiar, análisis de movimiento, estadísticas de consumo, altas, comités delegacionales, análisis de movimientos, contratos de suministros, remisiones ordinarias de suministro, análisis de movimiento, relación de gastos, arqueos de caja ordinario y solidaridad, preparaciones de embarque, talones de vales de tiendas, dotación de anteojos, reuniones de trabajo, informes de giras, revisiones de auditorías, investigación administrativa, liquidaciones y finiquitos, relación de cheques, correspondencia, facturas de correspondencia, expedientes de residuos peligrosos, gastos de vehículos, recibos telefónicos; de los años **1982 a 2001**, con un peso aproximado de **7,290 kilogramos**, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **09.B5.44.1411/2479** de fecha **20 marzo de 2013**.

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8°, Fracción V.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- *Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, última reforma publicada en el DOF el 27 de julio de 2011.
- *Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.
- *Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- *Acuerdo de la Junta de Gobierno del Archivo General de la Nación que expide el Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, Artículo 26, Fracciones, I y IX.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los inventarios, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

SEGUNDO. Que se exceptúa de la baja del número de expediente 16, perteneciente al inventario del departamento de personal, de título "nómina" por su valor contable, el cual deberá ser previamente autorizado por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, para su baja.

.....

TERCERO. Que la restante documentación propuesta para baja ya concluyó la vigencia señalada en los inventarios y no posee valores primarios ni secundarios.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 03 de septiembre de 2013.

DICTAMINÓ



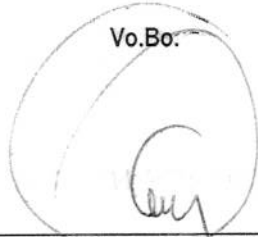
ODÍN SANTANA ALFARO

COORDINÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.



ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

AJAG/LGRS/OSA

FICHA: 0856/2013

Bañ 09, 10, 11, 12 y 13/13